

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**15925** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Corredores de Reaseguro", en siglas ASECORE, con número de depósito 99001276 (antiguo número de depósito 1365).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Francisco Javier González Vicente mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2018/000282.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 07/02/2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21/02/2018.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio que queda fijado en la calle Reina Mercedes, n.º 19, 8.º izquierda, CP. 28020 de Madrid.

La Asamblea General Ordinaria celebrada de fecha 23 de mayo de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 10 de los estatutos. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2018 aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 1, 2, 5 y 8 de los estatutos.

Los certificados de las asambleas aparecen suscritos por don Francisco Javier González Vicente en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente don Artur Rene.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de febrero de 2018.- El Director General, P.D. (Orden ESS/923/2017, de 14 de septiembre) El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A180017514-1